



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Minuta de la Segunda Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en Materia de Redistribución (COTSER)

En las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sala de usos múltiples, siendo las 11 horas con 12 minutos del día 25 de mayo de 2011, inició la segunda sesión del *Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en Materia de Redistribución (COTSER)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral y Coordinador del COTSER
Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante del COTSER
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral integrante del COTSER
Bernardo Vallé Monroy	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
Della Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Secretaria Técnica del COTSER
Carolina del Ángel Cruz	Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo
José Jesús Hernández Rodríguez	Representante de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan

Como representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Juan Dueñas Morales	Partido Acción Nacional
Miguel Ángel Vásquez Reyes	Partido de la Revolución Democrática
Zuly Feria Valencia	Partido Verde Ecologista de México
Herandeny Sánchez Saucedo	Partido Nueva Alianza

2



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Por parte de los Diputados integrantes de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asistió el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Partido Acción Nacional.

Además, se contó con la presencia de la Dra. Celia Palacios Mora y el Dr. Alberto Alonso y Coria, asesores externos del COTSER.

Lectura del orden del día

El proyecto de Orden del día al que se le dio lectura fue el siguiente:

1. Presentación de la Minuta de la Primera Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER).
2. Presentación de la Propuesta de Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los Distritos Electorales uninominales Locales del Distrito Federal, a fin de que la Comisión de Organización y Geografía Electoral emita opinión sobre dicho documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y, en su momento, lo someta a consideración del Consejo General.

Previo al desahogo del orden del día, el Coordinador del Comité aprovechó la oportunidad para hacer del conocimiento del referido órgano colegiado que el Dr. Ignacio Méndez declinaba su participación en los trabajos de redistribución, en virtud de que sería sometido próximamente a una intervención quirúrgica. Señaló

sp
2



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

que los trabajos continuarían con la colaboración de la Dra. Celia Palacios Mora y el Dr. Alberto Alonso y Coria.

Acto seguido la Secretaría Técnica del Comité inició el desahogo del orden del día.

1. Presentación de la Minuta de la Primera Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (COTSER)

Al respecto, Carolina del Ángel Cruz, representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, solicitó que se incluyera a los asesores externos del COTSER al listado de participantes de la primera sesión.

2. Presentación de la Propuesta de Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los Distritos Electorales uninominales locales del Distrito Federal, a fin de que la Comisión de Organización y Geografía Electoral emita opinión sobre dicho documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y, en su momento, lo someta a consideración del Consejo General.

Sobre este tema, la Secretaría Técnica del Comité realizó una presentación del documento puesto a consideración de los integrantes del COTSER señaló que la Metodología consta de cinco apartados: *Marco Jurídico; Criterios relativos al comportamiento poblacional de la entidad; Procedimientos para generar una propuesta de ajuste a los límites distritales; Procedimientos para validar y verificar en campo, y Glosario.*



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Indicó que en el *Marco Jurídico* se contemplan las atribuciones que tiene cada una de las Instancias que participan en la división territorial del Distrito Federal. Mencionó, además, que el Artículo 282 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) señala que el Consejo General tiene la potestad de aprobar los criterios para ordenar la revisión de la distribución poblacional y determinar la conformación de cada distrito electoral, además de establecer criterios de carácter imperativo y potestativo para efectuar la redistribución local.

También especificó que la división de la población del Distrito Federal entre el número de distritos que conforman la entidad hace referencia a un criterio de orden imperativo, mientras que los criterios potestativos refieren a la conformación de distritos completos al interior de una delegación, a la consideración de accidentes geográficos, vialidades, identidad socio-cultural en la medida de lo posible, y a la conformación de distritos que atiendan al criterio de la compacidad, lo que supone formar figuras cercanas a un polígono regular.

Con respecto a los *Criterios relativos al comportamiento poblacional de la entidad*, la Secretaria Técnica explicó que para conocer el ritmo de la dinámica poblacional de las delegaciones y comprender los cambios registrados en los 40 distritos durante la década de 2000 a 2010, se contemplan cuatro elementos básicos, los cuales son: la evolución demográfica del Distrito Federal de 2005 a 2010; las características demográficas delegacionales; las características del Padrón Electoral de 2005 a 2010, y el criterio de desviación poblacional.

Dado que el Código no establece un rango de desviación poblacional, para esta Metodología se propone un criterio de desviación poblacional de $\pm 16\%$, puesto que dicha estimación generará escenarios que satisfacen la mayoría de los criterios establecidos en el Art. 282 del Código.



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

En cuanto a los *Procedimientos para generar una propuesta de ajuste a los límites distritales*, indicó que contemplan las actividades de gabinete, basado en la secuencia de aplicación de los criterios considerados en el mismo Artículo 282.

Explicó, que la conformación de los distritos electorales se realizará a partir de la unión progresiva de secciones electorales; para lo cual se contemplan dos herramientas informáticas: el Sistema de Agrupamiento de Secciones Electorales (SASE) y un Sistema de Información Geográfica (SIG), bajo el software Geomedia Professional.

Comentó que, posterior al agrupamiento de secciones, debe incorporarse la información de aspectos geográficos, vías de comunicación, aspectos socioculturales y compactidad; y una vez hecho lo anterior, se numeran los distritos y se generan los rangos de secciones correspondientes a cada distrito resultante.

Asimismo, precisó que el trabajo de gabinete servirá de insumo para la revisión y validación en campo de la propuesta integral de ajuste a los límites distritales locales, a partir de lo cual se presentará la versión definitiva, y en su caso, se realizarán los ajustes que deriven de las observaciones de los Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, fracciones parlamentarias y asesores que integran el COTSER.

De igual manera, la Secretaría Técnica manifestó que el penúltimo apartado de la Metodología, denominado, *Procedimientos para validar y verificar en campo*, comprende la mecánica de trabajo; los materiales a utilizar en los recorridos en campo; la revisión de los límites; los reportes generados a partir de la revisión y, en su caso, el análisis de incorporación de las correcciones que se detecten en campo.



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Finalmente, apuntó que en el último apartado de la Metodología se ofrece un glosario de términos.

Respecto de este punto del orden del día, el Coordinador del COTSER manifestó que el objetivo del referido órgano colegiado es generar un espacio de interlocución entre sus integrantes. Propuso dar por recibido el documento con el fin de revisarlo con detenimiento, particularmente por los partidos políticos y grupos parlamentarios, para que en un plazo de dos semanas realicen y remitan las observaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Además, señaló que es del interés de todos los Consejeros Electorales que la redistribución local tuviera el consenso de todos los partidos políticos.

Al respecto, el representante del Partido Acción Nacional (PAN) expresó su deseo de tener una reunión informal con los asesores externos del COTSER a fin de aclarar dudas respecto de algunos criterios y su aplicación en casos específicos.

El Coordinador del Comité respondió que el cometido de proponer un espacio de dos semanas, era para tratar las dudas e inquietudes que cada uno de los partidos políticos tuviera respecto de la Metodología, lo que suponía necesariamente la participación de los asesores externos. Preciso que, una vez que se tuviera consensuada la Metodología, ésta se remitirá a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para su opinión y se enviará al Consejo General del Instituto para su aprobación.

El representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) expresó que la presentación de la Metodología permitía observar avance en los trabajos de redistribución, ejemplo de ello era el planteamiento del rango de desviación poblacional.



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Consideró como una problemática tomar como base a los habitantes de la entidad y no a los ciudadanos. Desde su perspectiva, repartir la población total de la entidad entre el número de distritos no lograría la equidad de los distritos electorales ya que el número de ciudadanos que ejerce un voto podría estar cargado en alguna delegación. En ese sentido, precisó que es importante considerar los rangos de edad en el desarrollo de los trabajos de redistribución.

Por otro lado, externó sus dudas respecto de la justificación de los criterios a seguir para el agrupamiento de secciones electorales. Además, estuvo de acuerdo con la sugerencia del representante del PAN, en el sentido de tener reuniones de trabajo informales con los asesores del COTSER para disipar sus dudas.

Sobre el tema de la población, el Dr. Alberto Alonso y Coria precisó que la legislación en la materia habla exclusivamente de población sin ningún tipo de adjetivo, no dice población mayor de 18 o población menor, ni hombres, ni mujeres. Por ello las distritaciones se realizan con la población en su totalidad.

Opinó que tendría sentido considerar a los ciudadanos, porque a fin de cuentas son los que asisten a las urnas a votar y porque el principio de toda distritación es *un ciudadano, un voto*, sin embargo, aclaró que desde el punto de vista constitucional y en el marco normativo se establece como criterio a la población, sin ningún tipo de distinción respecto a edad.

Referente a los argumentos para efectuar el agrupamiento de secciones electorales, el Dr. Alonso y Coria señaló que éstos se relacionan con la idea de encontrar el mejor balance poblacional en todos los distritos y una vez conformados, correspondan a los criterios que se decidan en el Consejo General, y para ello se realizan varias asignaciones hasta encontrar el mejor escenario



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

posible. Explicó que la aplicación de los criterios debe ser universal, a fin de tener neutralidad en la construcción de los distritos.

Por su lado, el representante del PAN manifestó no tener duda sobre este tema y señaló que la ley contempla *población* porque la intención es que un legislador represente a todos los habitantes de un distrito en particular. Respecto a las razones para la aplicación o no de los criterios, puntualizó que es importante que el manejo de éstos se apegue a la objetividad y evitar una interpretación que trate de ser novedosa en el planteamiento.

La Secretaría Técnica comentó que el criterio para efectuar el agrupamiento de secciones ha sido adoptado con anterioridad en los ejercicios de distritación, sin embargo, precisó que podría modificarse de acuerdo a las propuestas que se hicieran.

En su oportunidad, el representante del PRD agradeció la respuesta a sus inquietudes y enfatizó que la necesidad de considerar a ciudadanos, en lugar de población, tiene que ver con una asignación equitativa de diputados por el principio de representación proporcional. Planteó que se analice la utilización de ambos criterios, población y ciudadanía, para efectos de la redistribución local a fin de atender la premisa de *un ciudadano, un voto*.

Al respecto, el representante del PAN comentó que la propuesta sería un buen ejercicio, sin embargo, sería ocioso si no se va a aplicar, porque no se tiene fundamento, dado que el Código señala los criterios mínimos y de ahí se desarrollan todos los demás.

La Secretaría Técnica señaló que para efectos de redistribución, la ley obliga a hacerla con población. Además, puntualizó que para efectos electorales esta información se trasladará a ciudadanos, por lo que se contará con información del



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

número de ciudadanos por distrito para efectos de organización, de geografía, de capacitación, de votos de ciudadanos por distrito, pero eso constituye una fase posterior.

Aclaró que debe hacerse el ejercicio propuesto, a fin de poder informar si se distribuyó la población en el Distrito Federal en 40 distritos de manera equitativa, si quedó dentro del rango de $\pm 16\%$, y además saber cuántos ciudadanos o cuántas personas con capacidad de elegir a sus representantes habrá en cada uno de estos ámbitos geográficos en particular.

Por su parte, el representante del PRD mencionó que para los restos mayores que se postulan para establecer la asignación del número de distritos electorales por cada delegación, se tiene la libertad de acomodarlos con diferentes criterios, los cuales planteó, pueden ser objeto de análisis más profundo el impacto electoral y la ciudadanía.

Enseguida, la representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), indicó que si bien era cierto que la normativa electoral contemplaba el criterio de población, resultaba interesante la propuesta planteada por el representante del PRD, puesto que se contemplarían y aplicarían criterios generales para todos los distritos, aunado a la aplicación de criterios especiales para la distribución de los restos mayores que serían asignados a los distritos de acuerdo a su circunstancia específica. Asimismo, externó su inquietud por saber si esta propuesta podría ser incluida en la Metodología como parte de los criterios a aplicar.

La Secretaría Técnica del COTSER comentó que se analizaría dicha propuesta, la cual sería discutida y revisada técnicamente con los asesores externos del Comité, a fin de estar en condiciones de ofrecer una respuesta en la siguiente reunión que tendría este órgano colegiado.



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

Sobre otro tema, el representante del PRD preguntó cuál había sido el objeto de enviar una nota respecto a días naturales.

Sobre el particular, el Coordinador del Comité detalló que se trataba del anexo ocho de la Metodología, el cual contemplaba un análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para conocer los plazos establecidos para llevar a cabo la redistribución del Distrito Federal, en función del Artículo Séptimo Transitorio del Código.

Por su parte, la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez comentó que el análisis hecho de las acciones de inconstitucionalidad respecto del plazo de 90 días anteriores al proceso electoral, encuentra coincidencia con la corte en que deben ser considerados como días naturales. Además, sugirió incorporar dicho argumento para justificar tal consideración.

El representante del PAN exhortó a los demás integrantes del COTSER a asumir el compromiso y manifestar el acuerdo o desacuerdo con la interpretación que se le está dando al séptimo transitorio, ya que tenía implicación directa en el desahogo de las actividades.

Al respecto, el Coordinador del Comité mencionó que se esperaban las observaciones que pudieran hacerse con relación a este punto.

Finalmente, la Secretaria Técnica señaló que se reemplazaba el anexo 7, ya que el que se había enviado previamente por el SICODOC, carecía de claridad para verificar la calendarización de las actividades a ejecutar.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12 horas con cinco minutos de la misma fecha, se dio por concluida la segunda sesión del COTSER.



COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN (COTSER)

La presente minuta se firma al margen y al calce por el Coordinador, los Consejeros Electorales y la Secretaria Técnica del Comité.

Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral Coordinador del
COTSER

Angel Rafael Díaz Ortiz
Consejero Electoral Integrante del
COTSER

Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral integrante del
COTSER

Della Guadalupe del Toro López
Secretaria Técnica del COTSER